



INSTRUCCIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE CARTA-PODER

De nuestra consideración, por este medio entregamos instrucciones para el otorgamiento de la Carta- Poder, para tener en consideración:

1. Adjuntamos texto de la Carta-Poder que, de proceder, agradeceremos pueda usted hacer llegar a las oficinas ubicadas en Los Militares 4290, piso 10°, comuna de Las Condes, antes de las 11:00 horas del 23 de abril de 2025.
2. La Carta-Poder debe ser otorgada en conformidad con las normas pertinentes de la Ley N°18.046 y su Reglamento.
3. Podrá omitirse el otorgamiento de la Carta-Poder sólo y únicamente en la medida de que, alternativamente, el Poder respectivo se otorgue por escritura pública. Una copia autorizada de este último instrumento deberá ser entregada a Soquimich Comercial S.A., en las oficinas y dentro del plazo antes indicados.
4. Agradeceremos que cualquier otra Carta-Poder que usted estime pertinente emitir en reemplazo del texto adjunto cumpla con lo expuesto en los párrafos precedentes.

Santiago, 08 de abril de 2025